



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La suscrita autorizada, mediante **ACUERDO DE DELEGACION SAR-051-2022 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022**, siendo el día 10 de marzo de 2022, hora 3:30 P.M., en las diligencias contentivas del expediente **321-20-10905-43**, emitido por el Departamento de Recaudación, en vista de no haberse logrado notificación personal, ni por sistema electrónico de la presente providencia, tal como consta en autos, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 del decreto 170-2016 contentivo del código, se procede a **NOTIFICAR POR LA TABLA DE AVISOS FISICA Y ELECTRONICA**, a la obligada tributaria **ENA MANUELA VARELA**, con Registro Tributario Nacional número: [REDACTED] y expediente administrativo número: **321-20-10905-43**, el auto de notificación de fecha 10 de enero del 2022, que literalmente dice: **"SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS. – DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR- DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE OLANCHO. - RECEPCIÓN Y NOTIFICACIÓN. - JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**. En atención al Auto que antecede, emitido por el Departamento de Gestión Tributaria, requiérase en legal y debida forma a la obligada tributaria **ENA MANUELA VARELA**, con Registro Tributario Nacional número: [REDACTED], y expediente No. **321-20-10905-43**, donde solicita **"DEVOLUCIÓN Y O NOTA DE CRÉDITO IMPUESTO SOBRE LA RENTA"** para que presente o acredite documentación: **1. Que presente declaraciones de Impuesto Sobre la Renta periodos fiscales 201501, 201601, 201701 y 201801 en la que declare la totalidad de los ingresos obtenidos en esos años. Dentro del término de diez (10) días hábiles, el cual se contará a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, con el apercibimiento de que, si así no acompaña la documentación indicada dentro del término señalado, se continuará con el trámite que corresponda, y se enviará al archivo sin más trámite. - Artículos 2 numeral 23), 14 numerales 10), 12), 87 numeral 1), 88, 89 y 91 del Código Tributario del Decreto 170-2016. -NOTIFÍQUESE. ABOG. YESSICA SOAT CONTRERAS ALVARENGA. ANALISTA DE SECRETARÍA DEPARTAMENTAL. ACUERDO DE DELEGACION N°SAR-284-2020 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020"**.


ABOG. LESLY DANIELA OSORIO MENCIAS
ESPECIALISTA LEGAL
ACUERDO DE DELEGACION SAR-071-2022
DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022

Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn